

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

MARCO LEGAL

La **Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil**, establece en su artículo 26 que el Consejo es un órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la aplicación y cumplimiento de esta Ley y que concurrirá anualmente con la Comisión para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

OBJETIVO

El Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, tiene como objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la aplicación y cumplimiento de esta Ley y que concurrirá anualmente con la Comisión para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PROCEDIMIENTO DEL MECANISMO

La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, contempla la creación de tres órganos: la Comisión de Fomento, el Consejo Técnico Consultivo y el Registro Federal de organizaciones.

El Consejo Técnico Consultivo, es presidido por esta Secretaria y en el desarrollo de sus trabajos, este año ha convocado a dos sesiones ordinarias que corresponden a las fechas del 28 de abril y 30 de agosto del presente año respectivamente. En ambas reuniones, se han analizado y discutido diversos temas del interés de los consejeros, representantes de Organizaciones y de los sectores académico, cultural y profesional, que integran dicho Órgano.

Asimismo, el 23 de junio y 4 de octubre del presente año, los integrantes del Consejo Técnico Consultivo y de la Comisión de Fomento (órgano constituido por representantes de la SEDESOL, SRE, SHCP y SEGOB), se reunieron para trabajar de manera conjunta, en los siguientes temas:

1. Revisión del plan estratégico de la CF y el CTC 2011-2013.
2. Evaluación conjunta de las acciones de fomento 2008 y 2009.
3. Definición de los términos de referencia para las evaluaciones 2010 y 2011.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación coordinó el “Taller para la Elaboración del Plan Estratégico 2011-2013 del Consejo Técnico Consultivo”, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril, con el propósito de realizar un ejercicio prospectivo del quehacer de este órgano colegiado que permitiera diseñar e impulsar estrategias encaminadas a posicionarlo en la opinión pública e incidir en el ciclo de las políticas públicas de fomento a las actividades de las OSC.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que a través de este mecanismo **se lleva a cabo un ejercicio de rendición de cuentas**, en virtud de que se realiza un trabajo permanente de diálogo y vinculación entre la Secretaría de Gobernación (presidencia del Consejo) y los integrantes del Consejo Técnico Consultivo.